

Proceso Ejecutivo 11001310300920180009900
Demandante Peri S.A.S.
Demandado Construcciones Adicardo Escobar
Ingreso al Despacho en Digital 4/06/2021

JUZGADO NOVENO (9º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., junio dieciocho (18) de dos mil Veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo No.11001310300920180009900

Demandante: Peri S.A.S.

Demandado: Construcciones Adicardo Escobar

En atención a la documental¹ que antecede, el Despacho,

DISPONE:

Por Secretaría, requiérase a Bancolombia para que dé cumplimiento a lo ordenado a través de oficio No. 3019², de fecha 18 de noviembre de 2020, y remitido a través de correo electrónico de esa misma fecha.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

Juez

LMGL

¹ Documento "Medidas Cautelares-02RespuestaBancolombia"

² Pág. 5, Documento "Tutela-, 15OficiosEntregadosPersonalmente"